



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA DIRECCION

APRUEBA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE CULTURA AÑO 2015.-

Lota, 13 ENERO 2015.-

DECRETO N° 86

VISTOS:

aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Programa de Cultura para el año 2015, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.

2.- Los gastos que originen las ejecuciones de las actividades de dicho Programa, ascenderán a la suma de \$ 1.520.000.- y serán destinados a financiar dicho Programa.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

4.- Los gastos serán financiados con fondos de esta Corporación y se imputarán al Área 3, "Actividades Municipales", ítems 22.07.001, Servicios de Publicidad y Difusión, 22.07.02, Servicio de Impresión, 22.01.001, Alimentación para personas.

OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE(S)



DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaría Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargada Programa Cultura.- (1)
- Archivo

JMTM/JMAB/LV/ssc.

